

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejal Delegada de Festejos, D^a. M^a. Jesús Donaire Gómez, para gratificar a los colaboradores en la organización de las Fiestas del Corpus, por importe de 160,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Francisco Grajera Ruiz, para gratificar a los monitores deportivos por los servicios prestados el mes de Mayo, por importe de 420,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Francisco Grajera Ruiz, para hacer frente al pago de la fra. de Transportes Aulas, S.L. del viaje a Porriño con motivo de la celebración del Campeonato Nacional de Balonmano, por importe de 1.872,50 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejal Delegada de Ocio y Tiempo Libre, D^a. M^a. Jesús Donaire Gómez, para hacer frente a la fra. de autobús a Sierra de Gata, por importe de 200,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejal Delegada de Cultura, D^a. Antonia Montevirgen García Becerra, para hacer frente a la fra. de autobús a Sierra de Gata, por importe de 350,00 Euros, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CIDONCHA DOMÍNGUEZ, Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, de anticipo reintegrable en 12 mensualidades por importe de 1.500,00 Euros, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de valoración de las obras realizadas en el inmueble sito en C/ San Francisco nº 26, a fin de obtener cédula de habitabilidad, la Junta Local de Gobierno, visto el informe emitido al respecto, procedió a su valoración.

Vista la solicitud presentada por D^a. JUANA MUÑOZ RODRÍGUEZ, de devolución del importe abonado en concepto de I.B.I. Urbana de los terrenos cedidos al Ayuntamiento como vial sitios en C/ Acebuche, correspondientes a los ejercicios de 2.006 y 2.007, por importe de 189,91 € y 160,50 € respectivamente, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORÁN, de Licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en C/ Cantón, nº 8 c/v a C/ Badajoz, nº 45, la Junta Local de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por BRICOCENTRO, S.L. al Expte. nº 014/2.008, de infracción de las Ordenanzas de Convivencia Ciudadana, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local que no desvirtúa el motivo de la infracción, la Junta Local de Gobierno acuerda seguir con la tramitación del expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Antonio Sánchez Bote, al Expte. Sancionador nº 098/2008, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local, que no desvirtúa los hechos que dan origen a la infracción, la Junta Local de Gobierno acuerda seguir con la tramitación del Expediente.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. JOSÉ ANTONIO BAENA PAGADOR, en C/ El Prado, nº 30, consistente en “Sustitución de bañera por plato de ducha”. (Expte.: 108/08).

A D. FRANCISCO ALVAREZ RAMOS, en C/ Toledo, 19, consistente en “Techado de cochera con chapa”. (Expte.: 107/08).

A ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., en C/ Cantón c/v C/ San Roque, consistente en “Ejecución de zanja para canalización de línea eléctrica de B.T”. (Expte. 110/08).

A D. DIEGO DE LA CRUZ GONZÁLEZ, en C/ Arena, nº 3, consistente en “Colocación de puerta a cochera y sustitución techo de teja por chapa sandwich”. (Expte. 109/08).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido informe emitido por técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Vivienda sita en Calle San Francisco, nº 26.

VI.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de JULIANA GUERRERO BAQUERO, para la instalación de “BAR CON MÚSICA”, a ubicar en la Avda. de la Cerca, nº 1 de esta localidad.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30-2 apartado C del Reglamento de Actividades Clasificadas y en consonancia con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril del 2001 por el que esta Alcaldía, en materia de actividades clasificadas, asume mediante Decreto, la resolución sobre el informe de la Corporación, previo al envío del expediente a la Consejería de Sanidad.

Por todo ello la Junta Local de Gobierno resuelve informar favorablemente la licencia solicitada por JULIANA GUERRERO BAQUERO, para apertura de actividad de “BAR CON MÚSICA” a ubicar en la Avda. de la Cerca, nº 1 de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de JULIO DIEGO ROMERO ENCINAS, para la instalación de “CAFETERÍA-RESTAURANTE”, a ubicar en la Ctra. de Villalba, nº 12 de esta localidad.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30-2 apartado C del Reglamento de Actividades Clasificadas y en consonancia con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril del 2001 por el que esta Alcaldía, en materia de actividades clasificadas, asume mediante Decreto, la resolución sobre el informe de la Corporación, previo al envío del expediente a la Consejería de Sanidad.

Por todo ello la Junta Local de Gobierno resuelve informar favorablemente la licencia solicitada por JULIO DIEGO ROMERO ENCINAS, para apertura de actividad de “CAFETERÍA-RESTAURANTE” a ubicar en la Ctra. de Villalba, nº 12 de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Así mismo, se remite el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de acuerdo con lo preceptuado por los art. 30 y 31 de Reglamento de Actividades de 1961.

VII.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. REYES GUTIÉRREZ HIGUERAS, para segregar parcela de su propiedad con fachadas a C/ Almendro y C/ Chimenea, de 986,95 m², resultando dos parcelas la primera de ellas de 255,86 m² con fachada a C/ Almendro y la segunda de 731,09 m² de superficie con fachadas a C/ Almendro y C/ Chimenea respectivamente, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JUAN RODRÍGUEZ BUENAVIDA, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Cabezo nº 12, de 441,00 m², resultando dos parcelas, ambas con fachada a C/ Cabezo, la primera de ellas de 140,00 m² y la segunda de 301,00 m² de superficie,

examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.